



**MESECVI**  
2004 - 2024 20 años  
Mecanismo de Seguimiento de la  
Convención de Belém do Pará

# Hacia una Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres facilitada por las tecnologías

**Luz Patricia Mejía**

Convención  
**BELÉM  
DO PARÁ**  
30 AÑOS



# DIAGNÓSTICO: CIBERACOSO Y CIBERVIOLENCIA

La Comisión de Banda Ancha de las Naciones Unidas refirió que la **violencia de género contra las mujeres es una pandemia en internet**: 73% de las mujeres había experimentado alguna forma de violencia en línea, mientras que 61% de los acosadores en línea se identificaron como hombres.

Si bien hombres y mujeres son víctimas de ciberacoso, **las diferencias entre las formas de acoso y sus efectos** en las víctimas son notorias: 21% de las mujeres señalaron haber sufrido acoso en línea en comparación con el 9% de los hombres.

Casi un 60% de las niñas y jóvenes de todo el mundo han sido víctimas de diferentes formas de ciberacoso en plataformas de redes sociales, **quienes se enfrentan a esta forma de violencia tan temprano como los 8 años.**

# DIAGNÓSTICO: CIBERACOSO Y CIBERVIOLENCIA

Las cuentas de salas de chat con nombres de usuario femeninos reciben un promedio de **100 mensajes sexualmente explícitos o amenazantes al día**, mientras que los nombres masculinos reciben sólo 3.7 (Citron, 2014)

59% indicó que los abusos habían incluido **racismo, sexismo, homofobia o transfobia.**

**23% de mujeres** han sufrido abuso o acoso en línea al menos una vez en su vida

# DIAGNÓSTICO: CIBERACOSO Y CIBERVIOLENCIA

- 1 de cada 10 mujeres ha sufrido alguna forma de ciberviolencia desde los 15 años de edad
- 60% de las niñas y jóvenes de todo el mundo han sido víctimas de diferentes formas de ciberacoso en plataformas de redes sociales
- 90% de las víctimas de la distribución no consentida de imágenes íntimas son mujeres
- Las mujeres tienen 50% más probabilidades que los hombres de ser víctimas de suplantación y robo de identidad en línea
- 29% de las mujeres que habían sufrido abuso o acoso en redes sociales habían sido doxeadas

# Grupos de mujeres que enfrentan un riesgo más alto de ser víctimas de violencia

---

- Mujeres víctimas de violencia íntima o de pareja;
- Mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia física o sexual;
- Mujeres jóvenes.
- Mujeres con un perfil público o participantes activas de los debates digitales;
- Mujeres con discapacidad;
- Integrantes de la comunidad LGTBIQ+
- Mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres indígenas, negras o afrodescendientes, racializadas y mujeres pertenecientes a colectivos marginalizados.

# MARCO CONCEPTUAL: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

## Tipología de la violencia en línea contra las mujeres

- Ciberhostigamiento o ciberacecho
- Ciberacoso
- Creación y difusión de material audiovisual íntimo o sexual sin consentimiento
- Acceso, uso, manipulación o publicación no autorizada de información privada o datos personales
- Suplantación o robo de identidad
- Actos que implican el monitoreo, control y vigilancia

# MARCO CONCEPTUAL: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

## Tipología de la violencia en línea contra las mujeres

- Ataques a la reputación o credibilidad
- Amenazas de daño
- Violencia física facilitada por las tecnologías
- Abuso, explotación o tráfico de mujeres y niñas a través del uso de las nuevas tecnologías
- Ataques a grupos, organizaciones, comunidades y colectivas de mujeres



# MARCO CONCEPTUAL: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

## Análisis de los derechos humanos afectados por la violencia de género en línea en contra de las mujeres

La violencia de género en línea implica violaciones a los siguientes derechos humanos:

- El derecho a vivir una vida libre de violencia.
- El derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información.
- El derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.
- Derecho de reunión y libertad de asociación.
- Derecho a la integridad personal.

# MARCO CONCEPTUAL: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

## Análisis de los derechos humanos afectados por la violencia de género en línea en contra de las mujeres

Otras violaciones a derechos humanos, como:

- derecho a la libertad y seguridad personales,
- derecho al respeto a la honra y al reconocimiento de la dignidad,
- violaciones a los derechos sexuales y reproductivos,
- y derecho a la libre circulación.

**MARCO CONCEPTUAL:  
HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA  
EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO  
PARÁ**

**Obligaciones**

Prevención

Sanción

Reparación

## Propuesta de definición de la violencia de género en línea contra las mujeres:

Cualquier acción o conducta contra la mujer basada en su género, que tenga o pueda tener como resultado daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos, que es cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

## IMPACTOS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA CONTRA LAS MUJERES

<b>Daños psicológicos y sufrimiento emocional</b>	Depresión, ansiedad, estrés, miedo, ataques de pánico, angustia, pérdida de confianza en sí misma, trastornos del sueño, irritabilidad, frustración, e impactos en la vida social, emocional y sexual
<b>Daños físicos</b>	Aparición de dolor en distintas partes del cuerpo. Comisión de actos de suicidio luego de largos periodos de ansiedad. Afectaciones a la integridad física cuando se materializan violaciones sexuales u agresiones físicas como consecuencia de actos de doxing.
<b>Aislamiento social</b>	Retirarse de forma permanente o temporal de la vida pública, familiar y social.
<b>Daños económicos para las víctimas y sus familias</b>	Pérdida de trabajo o ingresos cuando se cometen actos en línea que dañan la reputación de una víctima
<b>Movilidad limitada</b>	Abandono de una plataforma de internet o red social ante actos de ciberacoso constante, o cuando se tiene que cambiar de dirección física debido a amenazas de agresión.
<b>Autocensura, uso reducido o salida de espacios digitales</b>	Abandono temporal o permanente de espacios virtuales por temor a recibir más amenazas o represalias, lo que repercute en la inclusión digital de las mujeres y en su plena participación en la sociedad digital.

## ALGUNOS RETOS

- Desarrollar estándares de conducta para el respeto de los derechos humanos de las mujeres por parte de los intermediarios de internet
- Los Estados deben desarrollar políticas para que los intermediarios tomen medidas preventivas y contra la transmisión de contenidos violentos en consulta con las organizaciones defensoras de derechos humanos de las mujeres
- Los intermediarios de internet deben asumir un papel activo en la prevención de la violencia contra las mujeres dado su rol crucial para detenerla
- Cooperación judicial internacional

## ALGUNOS RETOS

- Deep fakes, IA, Algoritmos sesgados
- Límites libertad de expresión
- Formación multidisciplinaria de operadores de justicia
- Sin presupuestos
- Debida diligencia que incluye prevención
- Perfiles falsos
- Patriarcado digital
- Falta de transparencia

# GRACIAS



MESECVI  
2004 - 2024 20 años  
Mecanismo de Seguimiento de la  
Convención de Belém do Pará